



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*

Ley 25253 del 19-06-1990

**ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2023-CM/MDL.**

Laredo, 13 de enero del 2023.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de enero del 2023, **VISTO:** La PROPUESTA del señor Alcalde Abog. Sergio Vélchez Neira, la CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAREDO PARA EL AÑO 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Laredo, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el numeral 15 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, de conformidad al Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Laredo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2006-MDL. regula en su Título VI, lo referente a las Comisiones señalando que la Municipalidad Distrital de Laredo ejercerá sus funciones mediante Comisiones de Regidores las que tienen como finalidad formular estudios o análisis de asuntos que deban ser sometidos a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal para la toma de decisiones.

Que, asimismo el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala "que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, asimismo en su artículo 43º las comisiones de regidores y sus integrantes se establecen anualmente, a propuesta del alcalde, en la Primera Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Concejo Municipal;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAREDO, PARA EL AÑO 2023, el cual estará integrado de la siguiente manera;

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



## COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAREDO PARA EL AÑO 2023.

### NOMBRE DE LAS COMISIONES

### INTEGRANTES

1. COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL (Desarrollo Urbano - Obras Públicas-Proyectos).

Titular : HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO.  
Suplente : ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO  
Suplente : MARIA JULIA AGUIRRER NÚÑEZ

2. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (Licencia y Comercialización - Promoción Empresarial).

Titular : JACK HADN BENITES GUEVARA  
Suplente : HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO.  
Suplente : NATALY JOSSELIN ROLDAN GAMARRA

3. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (Salud y Programas Sociales- Participación Vecinal y Servicio al Ciudadano).

Titular : MARIA JULIA AGUIRRE NÚÑEZ  
Suplente : JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA  
Suplente : HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO.

4. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE.

Titular : ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO  
Suplente : JACK HADN BENITES GUEVARA  
Suplente: NATALY JOSSELIN ROLDAN GAMARRA

5. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES (Gestión Ambiental - Seguridad Ciudadana y Policía Municipal-Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres - Transporte y Tránsito).

Titular : BRENDA NATALY PESANTES FLORES  
Suplente : ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO  
Suplente : JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA

6. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (Recaudación y Control Tributario-Fiscalización Tributaria - Ejecución Coactiva).

Titular : NATALY JOSSELIN ROLDAN GAMARRA  
Suplente : BRENDA NATALY PESANTES FLORES  
Suplente : MARIA JULIA AGUIRRE NÚÑEZ

7. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN - PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, CONTABILIDAD- TESORERÍA, INFORMÁTICA - ASESORÍA JURÍDICA

Titular : JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA  
Suplente : BRENDA NATALY PESANTES FLORES  
Suplente : JACK HADN BENITES GUEVARA

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*

Ley 25253 del 19-06-1990

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que las Comisiones Ordinarias aprobadas en el artículo precedente tendrán vigencia hasta la aprobación de los cuadros de las nuevas comisiones para el ejercicio fiscal 2023.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Imagen Institucional y Oficina de Informática, la Publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Laredo [www.munilaredo.gob.pe](http://www.munilaredo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VECHEZ NEIRA  
ALCALDE



RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-435519

[mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe](mailto:mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe)

[www.munilaredo.gob.pe](http://www.munilaredo.gob.pe)

LAREDO - PERÚ